



SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO INTERNO: SF/CAASSF/ICM3-002/2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 fracción II, 36, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Invitación:	SF/CAASSF/ICM3-002/2025
Objeto de la Invitación:	Adquisición de Equipo de Cómputo para la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado a través del Programa de Armonización Contable 2025.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en la Plataforma	01 de octubre de 2025.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06 de octubre de 2025 13:00 Horas.
Fecha y hora de Notificación del fallo	08 de octubre de 2025 13:00 Horas.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NÚMERO INTERNO: SF/CAASSF/ICM3-002/2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Equipo de Cómputo para la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado a través del Programa de Armonización Contable 2025.

SOLICITANTE:

Departamento de Seguimiento e Integración de Información de Municipios, de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.



CONTENIDO

1. **DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.**
 - 1.1 Medios a utilizar para recibir proposiciones y carácter de la Invitación.
 - 1.2 Número de identificación.
 - 1.3 Ejercicio Fiscal de la contratación.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Disponibilidad presupuestaria.
 - 1.6 Moneda.
 - 1.7 Costo de la Convocatoria.
2. **OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**
 - 2.1 Información y Descripción de la contratación.
 - 2.2 Tipo de abastecimiento.
 - 2.3 Verificación de cumplimiento.
 - 2.4 Plazo Lugar y Condiciones de Entrega.
 - 2.4.1 Identificación y empaque de los bienes a entregar.
 - 2.4.2 Rechazo.
 - 2.4.3 Devoluciones.
 - 2.4.4 Garantía de los bienes.
 - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
 - 2.5.1 Garantías del Contrato.
 - 2.5.2 Devolución de la Garantía.
 - 2.5.3 Deducciones.
 - 2.5.4 La Obligación Garantizada será Indivisible.
 - 2.6 Penas convencionales.
 - 2.7 Modelo de Contrato.
 - 2.8 Suspensión y Cancelación de la Invitación.
3. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**
 - 3.1 Reducción de plazos.
 - 3.2 Calendario de eventos de la Invitación.
 - 3.3 Vigencia de las Proposiciones
 - 3.4 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
4. **REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**



- 4.1 Proposición Técnica.
- 4.2 Proposición Económica.
- 4.3 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.4 Emisión y Notificación del Fallo.
- 4.5 Formalización del Contrato.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- 5.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 5.2 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.
- 5.3 Causas de la Invitación Desierta.
- 5.4 Criterios de Adjudicación del Contrato.
- 5.5 Adjudicación por Incumplimiento.

6. SANCIONES.

7. INCONFORMIDADES.

8. APARTADOS.

- 8.1 Apartado A. Cédula de Entrega de Documentos.
- 8.2 Apartado B. Especificaciones Técnicas.
- 8.3 Apartado C. Formato de Carta de Interés en Participar en la Invitación.
- 8.4 Apartado D. Formato de Manifestación de Dirección de Correo Electrónico.
- 8.5 Apartado E. Formato de Carta Poder.
- 8.6 Apartado F. Formato de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.
- 8.7 Apartado G. Formato de Escrito de Manifiestos Bajo Protesta de Decir Verdad.
- 8.8 Apartado H. Formato de Declaración de Integridad.
- 8.9 Apartado I. Formato de los Supuestos Establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.
- 8.10 Apartado J. Formato para la Manifestación de Cumplimiento de las Normas.
- 8.11 Apartado K. Formato de Acreditación de Nacionalidad.
- 8.12 Apartado L. formato donde se afirmen o nieguen vínculos con servidores públicos.
- 8.13 Apartado M. Formato de Carta Responsiva.
- 8.14 Apartado N. Formato de Manifestación de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).
- 8.15 Apartado Ñ. Formato para Señalamiento de Domicilio Fiscal.



- 8.16 **Apartado O.** Formato de **Aceptación** de Visita Domiciliaria al Licitante.
- 8.17 **Apartado P.** Formato de Carta para Manifestación del Periodo de Validez de la Oferta.
- 8.18 **Apartado Q.** Formato de Carta de Manifestación que cuenta con Capacidad Técnica, Humana y Financiera.
- 8.19 **Apartado R.** Formato de Manifestación de que no se Cotiza en Condiciones de Prácticas Desleales.
- 8.20 **Apartado S.** Formato para Presentar la Proposición Técnica.
- 8.21 **Apartado T.** Formato para Presentar la Proposición Económica.
- 8.22 **Apartado U.** Currículum Empresarial (formato libre).
- 8.23 **Apartado V.** Modelo de Contrato.
- 8.24 **Apartado W.** Modelo de Fianza.
- 8.25 **Apartado X.** Formato donde se manifiesta que no se obtendrá un beneficio o ventaja indebida.
- 8.26 **Apartado Y.** formato de manifestación de que no se podrá subcontratar.
- 8.27 **Apartado Z.** Carta de Garantía Contra Defectos de Fabricación y Vicios Ocultos de los bienes.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de esta Convocatoria se entenderá por:

Área requirente:	La que solicita o requiera formalmente la adquisición o bien aquella que los utilizará.
Área técnica:	La que elaboró las especificaciones técnicas, evaluará la proposición técnica; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
Convocatoria:	Es el presente documento.
Función Pública:	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
Contrato:	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
Evaluación:	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propositiones Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria.
Domicilio de la contratante:	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Domicilio de la convocante:	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Investigación de mercado:	El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.
Invitación /procedimiento de contratación:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



Licitante:	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria de esta Invitación.
Licitante adjudicado:	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Invitación, derivado del fallo emitido por el Convocante, conforme a lo establecido en la Convocatoria.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Lote:	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de contratación:	Adquisición de Equipo de Cómputo para la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado a través del Programa de Armonización Contable 2025.
Partida:	Clasificación de los bienes contenidos en el lote de las especificaciones técnicas.
Plataforma	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
Precio no aceptable:	Cuando el monto ofertado exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la contratante o aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10 %) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de egresos:	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.
Proposiciones:	Propuesta técnica y económica solicitadas en la presente Convocatoria.
Propuesta técnica y económica:	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobre digital, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes o servicios.
Proveedor:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento del presupuesto:	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.



1.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, realizará la presente Invitación, en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción I, 13, 27 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1 fracción V, 6 fracción I, 7, 11, 13, 32, 33, 35 fracción II, 36, 40, 41 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55 primer párrafo, 56 y demás relativos de la Ley; 35, 39, 42, 45, 46, 47, 77 y demás relativos de su Reglamento; el artículo 3 fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento Licitatorio bajo la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, la cual se desarrollará conforme a la presente Convocatoria.

Podrán participar en la presente Invitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional, de nacionalidad mexicana, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades o comerciales estén relacionadas con la adquisición objeto del procedimiento de contratación en la presente Convocatoria, que poseen la capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrá ser negociada, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente Convocatoria y sus Apartados.

Lo establecido en la presente Convocatoria está fundado en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Medios a utilizar para recibir proposiciones y carácter de la Invitación.

La Invitación será de manera electrónica, por lo que la participación de los Licitantes será a través de la Plataforma, por lo que los participantes exclusivamente podrán enviar sus proposiciones en sobre digital, generado por la plataforma, conforme lo establecido en los artículos 35 fracción II, 36 y 56 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través de otro medio.

1.2 Número de Identificación.

El número asignado a la presente Invitación para la "Adquisición de Equipo de Cómputo para la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado a través del Programa de Armonización Contable 2025" es el SF/CAASSF/ICM3-002/2025.

1.3 Ejercicio fiscal de la contratación.



La contratación abarcará recursos del Ejercicio Fiscal 2025, conforme la fracción XIII del artículo 40 de La Ley.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los folletos y anexos técnicos de los bienes, de conformidad con el artículo 40 fracción IV de la Ley.

1.5 Disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley y 65 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuenta con Suficiencia Presupuestaria otorgada mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/ME/1998/2025 de fecha 29 de abril de 2025, emitidos por la C.P. Evangelina Alcázar Hernández, Directora de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, recurso que deriva del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, celebrado con fecha 4 de abril de 2025, el cual tiene por objeto transferir recursos destinados a la capacitación y profesionalización en materia de Armonización Contable de los Servidores Públicos adscritos a las Unidades Administrativas que deben adoptar e implementar la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que permitan el cumplimiento de la Armonización Contable conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se ejercerá en la siguiente partida específica 507- EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, con clave presupuestal 114003-14903000002-515507BEBNZ0125.

1.6 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal, en pesos mexicanos.

1.7. Costo de la Convocatoria.

La presente Convocatoria no tendrá costo, por lo que para participar en este procedimiento de Invitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la contratación es: "Adquisición de Equipo de Cómputo para la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado a través del Programa de Armonización Contable 2025".

El alcance o beneficiarios de la contratación: el Departamento de Seguimiento e Integración de Información de Municipios, adscrito a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.



2.1 Información y Descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas de la contratación se encuentran en forma detallada en el **Apartado B**, de la presente Convocatoria.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se hará por lote, es decir, el lote único se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, lo anterior, conforme a las especificaciones detalladas en el **Apartado B**, de la presente Convocatoria.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Requiriente, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido; y
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes.

2.4 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega.

El Licitante adjudicado deberá entregar los bienes detallados conforme al **Apartado B**, de la presente Convocatoria, Libre a Bordo (L.A.B.) de acuerdo a lo siguiente:

LOTE ÚNICO						
PARTIDA	DESCRIPCION	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE DE VALIDAR EL ENTREGABLE	LUGAR DE ENTREGA
1	Estación de Trabajo	Pieza	19	A más tardar 4 días naturales después de la firma de Contrato	L. C. P. Eric Martínez Pérez Director de Contabilidad Gubernamental Lic. Erick Daniel García Reyes Jefe del Departamento de Seguimiento e Integración de Información de Municipios	Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Edificio Saúl Martínez, Cuarto Piso, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Avenida Gerardo Pandal Graff número uno, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
2	Microcomputador a portátil laptop	Pieza	10			
3	Impresora de inyección de tinta	Pieza	5			

2.4.1 Identificación y empaque de los bienes a entregar.

Para la entrega, identificación y empaque de los bienes a entregar, se deberá cumplir con lo siguiente:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900



1. Deberán ser identificados por partida a efecto de que el área responsable de la recepción, proceda a la verificación de los bienes entregados.
2. Deberán ser entregados en las presentaciones requeridas.
3. Deberán ser empacados de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje.

No se recibirán bienes que no cumplan con estos requisitos.

2.4.2 Rechazo.

Si durante el proceso de inspección física de los bienes, éstos presentan algún, defecto físico, mala calidad, falta de identificación, entre otros, la contratante no los recibirá y serán motivo de rechazo.

Si los defectos identificados afectan la duración, calidad o desvirtúan el contenido de los bienes, la contratante, procederá al rechazo de los mismos, para estos casos, el Licitante adjudicado deberá presentarse a entregarlos dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de su notificación por escrito, el cien por ciento de los bienes rechazados con las características y especificaciones requeridas, sujetándose a la inspección y autorización por parte del Área Requiriente y Área Técnica, situación que no le exime de la sanción por cada día de retraso en la entrega, de conformidad con lo establecido en el punto 2.6 de esta Convocatoria.

2.4.3 Devoluciones.

La contratante, podrá en caso de faltas u omisiones en la entrega de los bienes, reclamar la reposición de estos dentro del período de garantía solicitada.

En estos casos el Licitante adjudicado se obliga a reponer los bienes a entera satisfacción de la contratante, sin condición alguna dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de su notificación por escrito, el cien por ciento de los bienes devueltos o no aceptados, situación que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6, de la presente Convocatoria.

Quando la devolución sea por causas imputables Licitante adjudicado, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratará del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la contratante.

2.4.4 Garantía de los bienes.

El Licitante adjudicado deberá garantizar los bienes contra defectos de fabricación, por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha de entrega, mediante "Un



documento expedido por el fabricante", el cual deberá exhibir al momento de la entrega de los bienes.

Si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación se le notificará por escrito al proveedor y este estará obligado a diagnosticar, reparar o en su caso reemplazar los bienes, sin ningún costo, de acuerdo a las características originalmente contratadas, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación que se realice para este efecto.

De conformidad con el artículo 75 segundo párrafo de la Ley, el Licitante adjudicado está obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y exhibirá al momento de entregarlos una **Carta de garantía contra defectos y vicios ocultos de los bienes**, en términos del **Apartado Z**.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

No se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el Licitante considerar en su oferta un precio fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

No se otorgará anticipo alguno.

El pago se realizará en una sola exhibición y una vez validados los entregables de conformidad con el numeral **2.4 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega**, y no podrá exceder de 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital a través de la Plataforma de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley, y se realizará mediante transferencia bancaria, por lo cual el Licitante adjudicado deberá proporcionar los datos correspondientes de su cuenta bancaria y la documentación indicada en el segundo párrafo del numeral **4.5**.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Área Requirente y Área Técnica dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará al Licitante que resulte adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que éste presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

2.5.1 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 69 fracción II de la Ley y 70 fracción III, el Licitante Adjudicado que celebre el Contrato con la contratante deberá presentar la siguiente garantía:



Garantía de Cumplimiento: el Licitante adjudicado deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía deberá presentarse mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas y expedirse a favor de la **Tesorería de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado** y se verificará su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos y deberá presentarse conforme al **Apartado W**, en apego a las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley, emitidas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2022 dicha garantía deberá presentarse a más **tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato** de conformidad con el tercer párrafo del artículo 69 de la Ley, a través de un escrito firmado por el Proveedor, dirigido a la Contratante.

Se verificará su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

En caso de que el Licitante incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, la Secretaría podrá rescindir el Contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Con fundamento en el artículo 75 segundo párrafo de la Ley, el proveedor quedará obligado ante la contratante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el Contrato respectivo y en la legislación aplicable, mediante una **"Carta garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes"**.

2.5.2 Devolución de la Garantía

La devolución de la garantía deberá ser solicitada mediante escrito, a la contratante, anexando la documentación justificativa de su solicitud, misma que demuestre haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas a entera satisfacción.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por la Secretaría, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de Contrato, lo que comunicará al licitante.



2.5.3 Deducciones.

Se aplicarán deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra el Licitante, se calcularán por un 0.5% sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente, conforme lo estipulado en el artículo 76 de la Ley. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que el Licitante presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá al licitante que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

2.5.4 La Obligación Garantizada será Indivisible.

Conforme el artículo 84 sexto párrafo del Reglamento, el Licitante se obliga a constituir una **garantía indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas del Contrato a celebrarse y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Tesorería de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, considerando el Impuesto al Valor Agregado.

2.6 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 75 primer párrafo de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del (0.5%) por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado por la contratante.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los lotes o conceptos que integran el contrato, en el entendido de que en el supuesto de que



sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.7 Modelo de Contrato.

Es el aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en la plataforma, en el cual deberá preverse, además de lo establecido en el artículo 66 de la Ley, y previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Único de la Ley y Título Tercero, Capítulo Único del Reglamento. El modelo y condiciones del Contrato, se muestran en el **Apartado V**, el cual no deberá anexarse a la proposición técnica.

2.8 Suspensión y Cancelación de la Invitación.

Se podrá suspender la presente Invitación, cuando:

1. Por instrucciones de la Función Pública en uso de sus facultades, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 100 de la Ley.

Se podrá cancelar la presente Invitación, lotes o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Invitación, o que, de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

La persona que participe en cualquiera de los actos de la presente Invitación en representación de un Licitante, deberá anexar carta poder simple **Apartado E**, que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional), anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades. En caso de que sea el representante legal de la persona moral deberá anexar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

3.1 Reducción de Plazos.

En esta Invitación se consideraron los plazos establecidos en el artículo 56 fracción IV de la Ley.

3.2 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Invitación.

Conforme el artículo 36 de la Ley, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y de notificación Fallo, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes será a través de la Plataforma; siendo presencial éstos actos en el domicilio de la Secretaría, para la convocante, la Función Pública y el área requirente, para efectos de llevarlos a cabo y



suscribir las actas correspondientes, las cuales serán firmadas electrónicamente, y para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma. Los citados se llevarán conforme al siguiente calendario:

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Notificación del Fallo	Formalización del Contrato
6 de octubre de 2025 13:00 Horas	8 de octubre de 2025 13:00 Horas	9 de octubre de 2025 13:00 Horas

De resultar necesario, de conformidad con el artículo 43 de la Ley, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, debiendo difundir dichas modificaciones en la plataforma, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

3.3 Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

3.4 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Conforme el artículo 36 y 45 de la Ley, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será electrónico a través de la Plataforma, el día y hora previsto en el numeral 3.2. La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma, que contendrá la propuesta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, la propuesta técnica incluye la documentación legal y administrativa enlistada en el numeral 4.1.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

La Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

- El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Requiriente o Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.
- Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, y



- c) El Licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre que la contenga, la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que formará parte de su proposición;
- d) Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones económicas; señalándose el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el acta será firmada electrónicamente por los servidores públicos presentes.
- e) La Convocante publicará el contenido del acta referida en la Plataforma para efectos de notificación.

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas no se requerirá la evaluación de conformidad, de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad, que establece la fracción XII del artículo 40 de la Ley.

En el presente procedimiento de contratación no se aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento a que se refiere el la fracción XV del artículo 40 de la Ley, debido a la naturaleza de la adquisición.

4. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de Invitación, de conformidad con lo estipulado en el noveno párrafo del artículo 35 de la Ley y la fracción III, inciso f) del artículo 39 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Invitación, sello del licitante y firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica del representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos.

Los licitantes presentarán sus proposiciones en un sobre digital que contendrá, la propuesta técnica (**Apartado S**) y la propuesta económica (**Apartado T**) en formato PDF, con los siguientes datos: número de la Invitación, objeto de la Invitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal y los documentos que más adelante se relacionan.

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus proposiciones, los documentos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.



La Convocante y el Área Requiriente o Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El sobre digital deberá contener en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se precisa en el numeral 4.1 y 4.2.

4.1 Propuesta Técnica.

La documentación correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. **Original** de la cédula de entrega de documentos, según el **Apartado A**, de esta convocatoria de Invitación.
2. **Original** de la carta de interés en participar en la Invitación, conforme al contenido del **Apartado C**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento.
3. **Registro Electrónico** de personas físicas y morales en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas** (Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas).
4. **Copia simple** (fiel y legible) de la Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Invitación.
5. **Original** de la Manifestación de Dirección de Correo Electrónico, conforme al **Apartado D**.
6. **Original** de un escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica **Apartado F**, debiendo contener los siguientes datos:
 - a. Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios que aparezcan en éstas; y
 - b. Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando



nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.

7. **Original o copia certificada** (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, y su respectiva boleta de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la proposición correspondiente, únicamente deberá señalar mediante formato libre en que parte del instrumento legal se ubica, debiendo anexar original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal;

8. **Original o copia certificada y copia simple** (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción en el Instituto de la Función Registral o el Registro Público de Comercio y de la identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la proposición correspondiente.
9. **En caso de que el Licitante sea persona física**, presentará, original (fiel y legible) de la credencial para votar con fotografía o pasaporte, y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite.
10. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
11. **Declaración Fiscal Anual** del ejercicio fiscal 2024 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2025.
12. **Opinión de cumplimiento o Constancia de Situación Fiscal** sin adeudos, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.



13. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 1 día hábil vigente al acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
14. **Original** de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el **Apartado G**.
15. **Original** de la Declaración de Integridad, mediante el cual manifieste que se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia conforme al **Apartado H**.
16. **Original** de la Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al **Apartado I**.
17. **Original** de la carta para la manifestación de Cumplimiento de las Normas, conforme al contenido del **Apartado J**;
18. **Original** de la Carta de Nacionalidad Mexicana, conforme al **Apartado K**.
19. **Original** del formato donde se afirmen o nieguen vínculos con servidores públicos, conforme al **Apartado L**.
20. **Original** de la Carta Responsiva, conforme al **Apartado M**.
21. **Original** de la carta de Manifestación de la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MPYMES) conforme al **Apartado N**.
22. **Original** de la Carta de para el señalamiento de Domicilio Fiscal del Licitante, conforme al **Apartado Ñ**.
23. **Original** de la Carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al **Apartado O**.
24. **Original** de la Carta para la Manifestación del Periodo de Validez de la Oferta, conforme al **Apartado P**.
25. **Original** de la Carta para la Manifestación que cuenta con la capacidad, técnica, humana y financiera conforme al **Apartado Q**.
26. **Original** de la Carta para la Manifestación de que no se cotiza en condiciones de prácticas desleales, conforme al **Apartado R**.



27. Original de la Propuesta Técnica, según Apartado S, conteniendo la marca que oferta, descripción de los bienes, lote ofertado con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de la presente Convocatoria, en el Apartado B y el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega e indicando la marca que oferta y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n...).
28. Original del Currículum Empresarial del Licitante, según Apartado U, se presentará en formato libre y deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recurso humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato.
29. Original de la Manifestación que no se obtendrá un beneficio o ventaja indebida, conforme al Apartado X.
30. Original de la Manifestación de que no se podrá subcontratar, conforme al Apartado Y.
31. Original de la Carta de Garantía Contra Defectos de Fabricación y Vicios Ocultos de los bienes, conforme al Apartado Z

Los Licitantes podrán exhibir junto con su proposición, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

4.2 Propuesta Económica.

La Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la propuesta Económica conforme al Apartado T, conteniendo lo siguiente: el número de lote, marca que oferta, descripción del bien, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de la Convocatoria, el numeral 1.6 Moneda y el numeral 2.5 Condiciones de precio y forma de pago, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

4.3 Evaluación de las Propositiones.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley, una vez recibidas las proposiciones el Área Requiriente o Área Técnica, efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa, para lo cual



revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes para verificar que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar el cumplimiento de las proposiciones técnicas, se considerará la correcta presentación de la documentación legal, administrativa y técnica solicitada, aquellas proposiciones que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta de fallo correspondiente; la evaluación de las proposiciones se realizará comparando en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, así como los requisitos establecidos.

Si como resultado de la evaluación se comprueba que un licitante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria se podrán desechar las proposiciones correspondientes.

Para determinar la solvencia de las proposiciones económicas, se estableció como criterio de evaluación binario "si cumple", "no cumple", de conformidad a los artículos 47 segundo párrafo de la Ley, y 51 del Reglamento, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por lote; se evaluarán las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en el precio más bajo, considerando las proposiciones que resulten solventes técnicamente.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

4.4 Emisión y Notificación del Fallo.

Una vez recibida la evaluación por el Área Requiriente o Área Técnica, la convocante emitirá el fallo correspondiente, el cual contendrá los requisitos que establece el artículo 49 de la Ley;

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, anexando copia de la investigación de mercado;

IV. Nombre y domicilio del Licitantes a quien se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios, así como la indicación del lote, los conceptos y montos;



V. Fecha, lugar y hora para la firma del Contrato en la Plataforma, así como la presentación de la garantía y,

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En el fallo no se incluirá información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

El acta en la que se dé a conocer el fallo será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas de conformidad con el artículo 50 de la Ley.

El acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona servidora pública responsable dará vista dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo, al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

4.5 Formalización del Contrato.

Con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato conforme el **Apartado V** y obligará a la Contratante y al Licitante a quien se haya adjudicado, **a firmar el Contrato en la Plataforma** en la fecha y hora previstas en el fallo, como lo dispone el artículo 67 de la Ley.



Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar previamente a través de la Plataforma, la siguiente documentación:

1. Original (fiel y legible) de la credencial para votar con fotografía o pasaporte.
2. Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que el pago correspondiente por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
3. Copia simple de la carátula del Contrato de apertura de la cuenta bancaria;
En el caso de persona moral, adicionalmente al punto 2 y 3:
4. Copia simple del acta constitutiva; y
5. Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Invitación, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la Convocante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no será superior a un margen del diez por ciento.

El Licitante a quien se hubiere adjudicado el Contrato no estará obligado a suministrar los bienes, si la contratante, por causas imputables a la misma, no firma el Contrato. En este supuesto, la contratante a solicitud escrita del Licitante adjudicado, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación de que se trate.

El atraso de la dependencia en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos por el Proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Secretaría.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.1 Evaluación de las Proposiciones.

La aplicación del criterio de evaluación binario consistirá en lo siguiente: se adjudicará por lote, es decir, cada lote se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y



económicas; así mismo que la contratación reúna las especificaciones técnicas estipuladas en la presente Convocatoria (**Apartado B**).

Para efectos de la evaluación de Propositiones, el Área Requiriente o Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

- a) Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en la presente Convocatoria y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con la Convocatoria, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "**Cumple**" o "**No cumple**";
- b) Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las proposiciones económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
- c) Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes un mismo o más lote, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 48 de la Ley, se adjudicará el Contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento;
- d) Se emitirá la evaluación de las proposiciones, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos a) y b) anteriores; y
- e) Se entregará la evaluación técnica y económica por parte del Área Requiriente o Área Técnica a la Convocante.
- f) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

5.2 Causas de desechamiento de las Propositiones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



1. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 71 y 90 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
2. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
3. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes de la presente Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
4. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos;
5. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés empresarial (lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más licitantes);
7. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la presente convocatoria; así como los escritos que forman parte complementaria de su proposición técnica;
8. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;
9. Cuando las proposiciones no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido;
10. Cuando se omita la firma electrónica del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
12. Cuando el Licitante presente más de una proposición;
13. Cuando se oferten bienes en cantidades menores a las requeridas;



14. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en la Convocatoria;
15. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria o cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
16. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
17. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
18. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
19. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
20. Cuando no se presenten precios unitarios en las proposiciones económicas;
21. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
22. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
23. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado, en sus instalaciones o se desconozca su paradero.
24. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en la Convocatoria;

5.3 Causas de la Invitación Desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Invitación cuando:

- a) Ninguna persona presente proposiciones;
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria; y
- c) Cuando las propuestas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.



5.4 Criterios de Adjudicación del Contrato.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de la presente Convocatoria, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme al criterio de evaluación establecido y con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de la presente convocatoria; considerando la evaluación técnica-económica y la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato; por lo que el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

5.5 Adjudicación por Incumplimiento.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Invitación, la Convocante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no será superior a un margen del diez por ciento.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan infrinja patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

6. SANCIONES

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan o prestar el servicio al Gobierno del Estado, infrinja patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados en términos del Título Sexto, Capítulo Único de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar Contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 90 de la Ley.



7. INCONFORMIDADES.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirán por lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Instancia de Inconformidad de la Ley y conforme el artículo 96 de la Ley, se deberán presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Función Pública que se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", Carretera Oaxaca-Istmo Kilómetro 11.5 S/N 7, Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca o a través de la Plataforma.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



*Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca*

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



Apartado A
Cédula de entrega de documentos

No.	DOCUMENTO	PRESENTÓ		OBSERVACIONES
		SI	No	
1	Original de la cédula de entrega de documentos, según el Apartado A de esta convocatoria de Invitación.			
2	Original de la carta de interés en participar en la Invitación, conforme al contenido del Apartado C . No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento.			
3	Registro Electrónico de personas físicas y morales en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas).			
4	Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Invitación.			
5	Original de la Manifestación de Dirección de Correo Electrónico, conforme al Apartado D .			
6	Original del escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, conforme al contenido del Apartado F .			
7	Original o copia certificada (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo. Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la proposición correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 7).			
8	Original o copia certificada (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la proposición correspondiente.			
9	En caso de que el Licitante sea persona física, presentará, original (fiel y legible) de la credencial para votar con fotografía o pasaporte, y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite.			
10	Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			
11	Declaración fiscal Anual del ejercicio 2024 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del ejercicio 2025.			
12	Opinión de cumplimiento o Constancia de Situación Fiscal, sin adeudos, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			
13	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo establecido en el artículo			



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

No.	DOCUMENTO	PRESENTÓ		OBSERVACIONES
		Si	No	
	32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 1 día hábil vigente al acto de Presentación y Apertura de Propositiones.			
14	Original de la carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del Apartado G.			
15	Original de la Declaración de Integridad, conforme al contenido del Apartado H.			
16	Original de la Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, conforme al Apartado I.			
17	Original de la carta para la manifestación de Cumplimiento de las Normas, conforme al contenido del Apartado J.			
18	Original de la carta de Acreditación de Nacionalidad, conforme al contenido del Apartado K.			
19	Original del formato donde se afirмен o nieguen vínculos con servidores públicos, conforme al Apartado L.			
20	Original de la Carta Responsiva, conforme al contenido del Apartado M.			
21	Original de la carta de Manifestación de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), conforme al contenido del Apartado N.			
22	Original de la carta para el señalamiento de Domicilio Fiscal del Licitante, conforme al contenido del Apartado Ñ.			
23	Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del Apartado O.			
24	Original de la carta para la Manifestación del Periodo de Validez de la Oferta, conforme al contenido del Apartado P.			
25	Original de la carta para la Manifestación de Capacidad, conforme al contenido del Apartado Q.			
26	Original de la carta para la Manifestación de que no se cotiza en condiciones de prácticas desleales, conforme al Apartado R.			
27	Original de la Propuesta Técnica, conforme al Apartado S, conteniendo la marca que oferta, descripción de los bienes, lote ofertado con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de la presente Convocatoria, en el Apartado B y el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega e indicando la marca que oferta y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n...).			
28	Original de la Propuesta Económica conforme al Apartado T, conteniendo lo siguiente: el número de lote, marca que oferta, descripción del bien, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de la Convocatoria, el numeral 1.6 Moneda y 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.			
29	Original del Currículum Empresarial del Licitante, según Apartado U, se presentará en formato libre y deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recurso humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato.			
30	Original de la Manifestación que no se obtendrá un beneficio o ventaja indebida, conforme al Apartado X.			
31	Original de la Manifestación de que no se podrá subcontratar, conforme al Apartado Y.			



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:	
NOMBRE:	_____
CARGO:	_____
FIRMA:	_____

USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE	
REALIZÓ LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTACIÓN	LA
NOMBRE:	_____
CARGO:	_____
FIRMA:	_____



Apartado B

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de Equipo de Cómputo para la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado a través del Programa de Armonización Contable 2025.

2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

Departamento de Seguimiento e Integración de Información de Municipios, adscrito a la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.

3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ADQUISICIÓN.

LOTE ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Estación de Trabajo: Equipo tipo ALL IN ONE con los requerimientos mínimos siguientes: pantalla de 23" procesador de 13va generación a 3 GHz, 8 Gb de memoria RAM con ranura de expansión, disco sólido de 512 Gb de almacenamiento, un conector USB tipo A, un conector USB tipo C, una cámara FHD, un puerto combinado para auriculares y micrófono 3.5, una entrada HDMI y altavoces. Así mismo deberá contar con entrada de corriente continua, tipo de conexión Ethernet con conector RJ45, Bluetooth y antena WIFI 5, con licencia profesional de Windows 11 en Español de 64 bits, y con los siguientes accesorios: teclado Qwerty en español con conexión USB tipo A mouse óptico con conexión USB tipo A ergonómico y cable alimentador de energía. Cada equipo deberá contener su respectivo manual de usuario. Garantía: Mínima de un año por parte del fabricante, se deben incluir repuestos originales y mano de obra en sitio, así como sustitución en caso de defecto de fábrica. La garantía se cubrirá en las instalaciones de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.	PIEZA	19



2	Microcomputadora portátil laptop: Equipo con los requerimientos mínimos siguientes: Memoria RAM de 32 GB, pantalla de 15", FHD, disco duro de 1 TB SSD, procesador de 12va generación a 3.50 GHz, un puerto HDMI, un puerto USB, un sistema de cámara frontal, combo de auriculares y micrófono con conector 3.5 integrados y altavoces. Así mismo deberá contar con sistema operativo Windows 11 Profesional en español de 64bit, conexión WLAN con conector tipo RJ 45 y Estándar wifi 5 y sistema Bluetooth, potencia de adaptador de corriente de 65 W, teclado en idioma español con teclado numérico y touchpad, como accesorio adicional cable alimentador de energía. Cada equipo deberá contener su respectivo manual de usuario. Garantía: mínima de un año por parte del fabricante, se deben incluir repuestos originales y mano de obra en sitio, así como sustitución en caso de defecto de fábrica. La garantía se cubrirá en las instalaciones de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería	PIEZA	10
3	Impresora de inyección de tinta: Equipo con los requerimientos mínimos siguientes: Sistema de tanque de tinta, escaneo a color, copia a color, impresión a color, con una velocidad de impresión en Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta), ciclo mensual de trabajo de 7000 impresiones, con capacidad de alimentación trasera de 100 hojas, con una velocidad de copiado de hasta 10 cpm o superior, escáner tipo cama plana con sensor de Líneas y tecnología de gran calidad con una velocidad de escaneo de 12 segundos con alimentador superior para escaneo y resolución de 300 dpi x 600 dpi, de máxima calidad; diferentes tipos de papel admitidos y tamaños de papel soportados como A4, Legal, Carta, tamaño de sobres 10, C6, DL, ISO tamaño de serie A (A0..A9) A4, A5, A6; ISO tamaño de serie B (B...B9) B5, B6; tamaño de papel fotográfico 9x13,10x15,13x18 cm. definido por usuarios; así mismo con puertos USB de alta velocidad, tecnología de conexión tipo Wifi, red Ethernet y tecnología de impresión móvil compatible con IOS y Android, con compatibilidad a partir de Windows Server y Mac OS X, Mac OS 11; y con los siguientes accesorios: cable alimentador de energía y cable de conexión a equipo de cómputo. Cada equipo deberá contener su respectivo manual de usuario. Garantía: Mínima de un año por parte del fabricante, se deben incluir repuestos originales y mano de obra en sitio, así como sustitución en caso de defecto de fábrica. La garantía se cubrirá en las instalaciones de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería.	PIEZA	5

4 ENTREGABLES.

--	--	--	--	--	--	--



1	ESTACIÓN DE TRABAJO	PIEZA	19	A más tardar 4 días naturales después de la firma de contrato	L. C. P. ERIC MARTÍNEZ PÉREZ DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LIC. ERICK DANIEL GARCÍA REYES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE MUNICIPIOS	Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Edificio Saúl Martínez, Cuarto Piso, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Avenida Gerardo Pandal Graff número uno, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
2	MICROCOMPUTADOR A PORTÁTIL LAPTOP	PIEZA	10			
3	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA	PIEZA	5			

El L.C.P. Eric Martínez Pérez, Director de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y el Lic. Erick Daniel García Reyes, Jefe del Departamento de Seguimiento e Integración de Información de Municipio, llevarán a cabo la verificación de los productos adquiridos, si llegaran a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones técnicas convenidas, no serán recibidos.

El personal que emplee el proveedor para la entrega del producto mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de éste, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la contratante, en este sentido el proveedor adjudicado asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en material laboral, seguridad social y fiscal.

5. VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN.

A partir de la formalización del Contrato, hasta 15 días naturales.



Apartado C

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO DE CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Ciudad), ____ (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación/ Razón Social), manifiesto mi interés en participar en la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), aceptando los términos y condiciones establecidas en la Convocatoria de este concurso, y en consecuencia, presentar mi proposición técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del objeto social del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y Estado)

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado)

Teléfonos:

Correo electrónico:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Nombre de su representante legal:

RESPETUOSAMENTE

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado D
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico:_____.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado E

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación/Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____; por este conducto otorgo a _____ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, intervenir en el acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN).

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER Y SELLO DEL
LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL
PODER

OTORGA PODER

RECIBE PODER

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



Apartado F

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación/Razón Social) en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

El domicilio señalado será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento por lo que mientras no se notifique un domicilio distinto al manifestado éste se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

Persona Moral	
No. de la escritura pública de su constitución:	



Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:	
Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura Pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones	
Número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o Accionistas.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado G

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación/Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria;
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 59 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
3. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, 1º, 2º fracción I, 32- D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes;
6. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma;



7. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del Contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado H

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado I

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE
LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY.**

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado J

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, "Que los productos en la marca y modelo que oferto cumplen con las **normas oficiales mexicanas**, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se mencionan en el **Apartado B** de esta Convocatoria.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado K
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD

(Ciudad), ____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), sobre el particular y en los términos de lo que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y cuenta con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado L
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)
FORMATO DONDE SE AFIRMEN O NIEGUEN VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, **afirma o niega** tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con los Servidores públicos que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado M
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO DE CARTA RESPONSIVA

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

LF.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada se compromete a presentar una carta responsiva firmada por el suscrito, en la que haga constar lo siguiente:

"En mi calidad de representante legal de la empresa (Nombre o Denominación / Razón Social), quien figura como patrón del personal que contrate para proporcionar el los (bienes) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada será la única responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral, derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social; que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con mi representada, ni para con los trabajadores que ésta contrate para la realización del objeto de la convocatoria y del Contrato adjudicado, en atención a que dicho personal depende exclusivamente de mi representada."

"Por lo anterior, no se le considerará a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, como patrón, ni como un patrón sustituto, por lo que mi representada expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse. Mi representada se obliga a liberar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores ante las autoridades competentes, ya que mi representada es la única responsable de la relación laboral con los trabajadores que en su momento tenga



contratados para llevar a cabo (la entrega de) _____ comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos."

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado N
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

PROTESTO LO NECESARIO



(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

Apartado Ñ

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO PARA EL SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO FISCAL

(Ciudad), ____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), relativa al (Objeto de la Contratación), respecto de mi representado manifiesto bajo protesta de decir verdad, el domicilio fiscal, así como el domicilio donde efectúe sus operaciones comerciales y la persona autorizada para recibir notificaciones.

En el escrito deberá indicar la antigüedad de la inscripción del licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya sea en carácter de matriz o sucursal, antigüedad que deberá ser como mínimo de un año anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria.

(Deberá: Anexar copia simple de un recibo de pago reciente de energía eléctrica o de servicio telefónico a nombre del Licitante, no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente).

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado O

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA AL LICITANTE

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el 4.3 último párrafo de la Convocatoria, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del representante legal)



Apartado P

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL PERIODO DE VALIDEZ
DE LA OFERTA.**

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la vigencia de mi proposición será hasta la vigencia del Contrato.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado Q

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA Y FINANCIERA.

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad técnica, humana y financiera necesaria, así como la experiencia suficiente para proporcionar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado los (bienes) objeto de la Invitación.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado R

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE NO SE COTIZA EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES.

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presenta mi representada en la correspondiente proposición económica no se cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado S

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)
FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación/Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), presento la siguiente propuesta técnica:

LOTE ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1			
2			
3			

Nota: El Licitante deberá presentar su propuesta técnica considerando lo establecido en el **Apartado B** y el numeral 2.4 **Plazo, lugar y condiciones de entrega** e indicando la marca que oferta y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n...).

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado T

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación/Razón Social), relativa al (OBJETO DE LA INVITACIÓN), presento la siguiente propuesta económica:

LOTE ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1					
2					
3					
				SUBTOTAL	
				I.V.A (16%)	
				TOTAL	

Nota: El Licitante deberá presentar su propuesta económica considerando lo establecido en el numeral 1.6 Moneda y 2.5 Condiciones de precio y forma de pago de la presente Convocatoria, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado U

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

CURRICULUM EMPRESARIAL
(FORMATO LIBRE)

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

LF.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación /Razón Social), relativa al OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículum empresarial de mi representada:

Deberá contener como mínimo: giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recurso humanos (con organigrama y plantilla de personal).

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado V

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA), EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "LA DEPENDENCIA" declara que:
 - I.1 Es una "LA DEPENDENCIA" de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.



- I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
- I.6 "LA DEPENDENCIA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.
- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA).
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.



- II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- III. De "LAS PARTES":
- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA" la adquisición de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. "LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).



Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO. Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. "LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ____" que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el



CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA DEPENDENCIA" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR"



contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA".

SEXTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" se obliga con la "LA DEPENDENCIA", a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad



de los mismos, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍAS. A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción III de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA DEPENDENCIA), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, incluido el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los **diez días naturales** siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

B). GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra



responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la "LAASSP" y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA".

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.



- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. "LA DEPENDENCIA" designa como ADMINISTRADOR del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del ADMINISTRADOR del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES. "LA DEPENDENCIA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.



De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES. En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.



DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA".

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. "EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.



En caso de que "LA DEPENDENCIA" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. "LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "LA DEPENDENCIA" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "LA DEPENDENCIA", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA".

Cuando "LA DEPENDENCIA" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "LA DEPENDENCIA" por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los



gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN. "LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA" en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA";
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA", cuando sea extranjero, y
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.



Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL. "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS. "LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.



VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
"EL PROVEEDOR"



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



Apartado W
MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

(Aprobado en las Disposiciones de Carácter General publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257, y como domicilio fiscal el ubicado en carretera Oaxaca- Istmo km 11.5 S/N 7, Tlalixtac de Cabrera Oaxaca. C.P. 68270

Dependencia contratante: Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. (En lo sucesivo "la Contratante")

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, incluido el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": SEFIN/CAASSF/----/--/2025

Objeto:

Monto del contrato: (con número y letra, incluido el impuesto al valor agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Adquisiciones.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 fracción II y último párrafo, y artículo 70 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. (La "afianzadora" o la "aseguradora"), se compromete a pagar a la beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra incluido el impuesto al valor agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "contrato".

La "Afianzadora" o la "Aseguradora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas...



TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO. En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de



Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. REQUERIMIENTO. "La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.



3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.

4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.

5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.

6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



Apartado X

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)
FORMATO DONDE SE MANIFIESTA QUE NO SE OBTENDRÁ UN BENEFICIO
O VENTAJA INDEBIDA

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado Y

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE QUE NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de resultar ganadora, no podrá subcontratar a otro Licitante que haya participado en el presente procedimiento.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



Apartado Z
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)
(OBJETO DE LA INVITACIÓN)

**CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN
Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES**

(Ciudad), _____ (FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

El suscrito representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), relativa al (OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), y que el día de hoy hacemos entrega, cuentan a partir de esta fecha, con:

Garantía de un año de vida útil, de los **(señalar los bienes)** contra defectos de fabricación y vicios ocultos, por lo que me obligo a la sustitución del total de las existencias de los bienes defectuosos o dañados, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al día en que la contratante lo solicite a esta empresa por escrito.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

NOTA: Este documento lo deberá de presentar el Licitante adjudicado al momento de entregar los bienes.